



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: S/EX-2019-17562350- -APN-INIDEP#MPYT ASIGNACIÓN TRANSITORIA AGENTE NESTOR OSVALDO HERNANDEZ (INIDEP)

VISTO el Expediente N° EX-2019-17562350- -APN-INIDEP#MPYT del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), organismo descentralizado en la órbita de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 aprobado por la Ley N° 27.467, los Decretos Nros. 1.063 de fecha 17 de agosto de 2004 y su modificatorio, 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, y 355 de fecha 22 de mayo de 2017 modificado por su similar N° 859 de fecha 26 de septiembre de 2018, la Resolución N° 54 de fecha 14 de septiembre de 2004 de la ex - SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, modificada por la Resolución Conjunta N° 604 y N° 395 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la ex - SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, respectivamente, y por la Resolución N° 20 de fecha 23 de febrero de 2018 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del ex – MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.467 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Que por el Artículo 3° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017, sustituido por el Artículo 2° de su similar N° 859 de fecha 26 de septiembre de 2018, se dispuso, entre otros aspectos, que los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno, serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones.

Que por conducto de la Resolución N° 20 de fecha 23 de febrero de 2018 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del ex – MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN se aprobó el “Proceso de Cobertura Transitoria de Cargos con Funciones Ejecutivas” del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, y sus modificatorios.

Que por el Artículo 1° del Decreto N° 1.063 de fecha 17 de agosto de 2004 y su modificatorio, se aprobó la

estructura organizativa del primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del ex - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que por la Resolución N° 54 de fecha 14 de septiembre de 2004 de la ex - SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se dispuso la ratificación y homologación de los Niveles de Función Ejecutiva de las primeras aperturas correspondientes a la estructura organizativa del citado Instituto Nacional.

Que mediante la Resolución Conjunta N° 604 y N° 395 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la ex - SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, se procedió a reasignar en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas a la Dirección de Administración del precitado Instituto Nacional en el Nivel II, entre otros cargos pertenecientes al referido organismo.

Que en virtud, de específicas razones de servicio del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se considera imprescindible la cobertura transitoria de UN (1) cargo vacante Función Ejecutiva Nivel II del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), correspondiente al titular de la Dirección de Administración, en los términos contemplados por el Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnanse transitoriamente, a partir del 25 de marzo de 2019, las funciones correspondientes al cargo de titular de la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva II del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P), al Contador Público Nacional D. Néstor Osvaldo HERNANDEZ (M.I. N° 12.814.930), quien revista en la Planta Permanente del citado organismo en el Nivel B, Grado 11, Tramo Avanzado, del Agrupamiento Profesional, de conformidad por lo dispuesto por el Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE

EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P), homologado por el Decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.